



*Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca*

001/1551/2007

Montevideo, 04 SET. 2008

**VISTO:** estos antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de julio de 2007, se adjudicó a la firma "Ticket Total Uruguay S.A." la Licitación Pública N° 10/07, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país";

II) con fecha 13 de mayo de 2008 el Departamento Adquisiciones, ante la eminencia de la finalización del contrato mantenido con la firma mencionada, eleva a consideración la posibilidad de prorrogarlo por doce meses, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones;

III) la firma "Ticket Total Uruguay S.A." manifiesta su interés en prorrogar el servicio de referencia, que le fuera adjudicado oportunamente (fs. 210);

IV) el 19 de mayo de 2008 se solicitó la intervención al Tribunal de Cuentas, el que devolvió las actuaciones requiriendo se especificara el monto total de la prórroga solicitada. En su cumplimiento, se procedió a detallar el monto, por Unidad Ejecutora, de la prórroga solicitada (fs.216);

V) en Sesión de 16 de julio de 2008 el Tribunal de Cuentas comete al Contador Central, previo dictado de la resolución por el Ordenador competente, la intervención del gasto de hasta \$ 19.235.160 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta), correspondiente a la prórroga de un año de la Licitación Pública N° 10/07, ya mencionada, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente y del cumplimiento del Art. 3° de la ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

**CONSIDERANDO:** conveniente proveer de la forma aconsejada por el Departamento Adquisiciones;

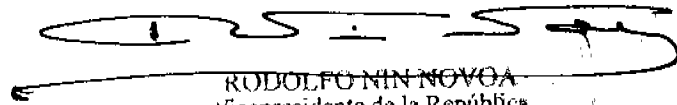
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los artículos 27°, 33° y 63° del TOCAF,

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Prorrógase, por el término de doce meses, a partir del 2 de agosto de 2008, la Licitación Pública N° 10/07, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país", y que fuera adjudicada a la empresa "Ticket Total Uruguay S.A.", por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de julio de 2007.

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Departamento Adquisiciones) para su conocimiento, notificación a la firma interesada en expediente y demás efectos pertinentes.



RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia